



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1520

VISTOS: Art. N°23 y 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Ord. N°43 del Director de Asesoría Jurídica de fecha 10/02/26, con Sentencia del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar. Consulta de Pagos por RUT (Deuda) de la Tesorería Municipal de fecha 12.02.2026. Consulta de Pagos por RUT (Pagos) de la Tesorería Municipal de fecha 19.02.2026

TENIENDO PRESENTE: Que, con fecha 01.08.2025 el 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol N°C-2645-2025, dictó sentencia definitiva mediante la cual se acogió la prescripción, declarando prescrita la deuda de la empresa Comercializadora CG S.A.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la prescripción por concepto de Patente Comercial Rol N°292456 a nombre de la empresa Comercializadora CG S.A., R.U.T. N°76.063.152-3, ubicada en Los Cisnes N°871, Concón; según prescripción con sentencia de fecha 01/08/2025, del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N°C-2645-2025, desde el 31 de julio de 2010 hasta 31 de enero de 2022, por un monto total de \$25.415.132.-

ROL PATENTE	NOMBRE	jul-10	ene-11	jul-11	ene-12	jul-12	ene-13
292456	COMERCIALIZADORA CG S.A.	\$37.319.-	\$37.730.-	\$35.784.-	\$36.414.-	\$233.658.-	\$235.481.-
jul-13	ene-14	jul-14	ene-15	jul-15	ene-16	jul-16	ene-17
\$151.342.-	\$154.672.-	\$409.778.-	\$420.145.-	\$530.455.-	\$543.716.-	\$931.685.-	\$942.865.-
jul-17	ene-18	jul-18	ene-19	jul-19	ene-20	jul-20	ene-21
\$1.103.613.-	\$1.109.229.-	\$1.784.108.-	\$1.807.301.-	\$2.393.920.-	\$2.427.435.-	\$2.132.748.-	\$2.162.607.-
jul-21	ene-22	TOTAL					
\$2.835.598.-	\$2.957.529.-	\$25.415.132.-					

2.- DESCARGUÉSE por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualiza en el punto anterior.

3.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al correo electrónico: pcaviedes@crispagold.cl

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.-
Distribución.-
❖ Interesado
❖ Secretaría Municipal
❖ DAF
❖ Tesorería Municipal
❖ Departamento de Rentas

